

Resolución de la Presidencia del Pleno, de 30 de junio de 2023, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación (VII)

[Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 4/07/2023, núm. 9.418](#)

Por acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, se crea la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, se establece el número de concejales que la forman y se fija su distribución entre los grupos políticos.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas". En similares términos refiere el citado acuerdo de creación (apartado Tercero, párrafo segundo).

Asimismo, el apartado Tercero del indicado acuerdo plenario, establece que dicha Comisión se integra por once (11) concejales, de los cuales seis (6) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular; dos (2) al Grupo Municipal Más Madrid; dos (2) al Grupo Municipal Socialista de Madrid; y uno (1) al Grupo Municipal VOX.

Se ha cursado el oportuno requerimiento a los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, interesando la cumplimentación de sus respectivas propuestas, lo que ha tenido lugar a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal VOX, número de anotación en el Registro del pleno 2023/8000703, de fecha 21 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Más Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000707, de fecha 26 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Socialista de Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000708, de fecha 28 de junio de 2023.
- Grupo Municipal del Partido Popular, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000711, de fecha 30 de junio de 2023.

En su virtud, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno, y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, de delegación de competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal,

RESUELVO

“Primero. - La **Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación**, quedará integrada de la siguiente forma:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Titulares

- D. ^a Engracia Hidalgo Tena
- D. Carlos Izquierdo Torres
- D. ^a María Dolores Navarro Ruiz (Portavoz)
- D. ^a Paula Gómez-Angulo Amorós
- D. Ángel Ramos Sánchez (Portavoz Adjunto)
- D. Juan Antonio Peña Ochoa

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

Titulares

- D. José Luis Nieto Bueno (Portavoz)
- D. ^a Ana Carolina Elías Espinoza (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

Titulares

- D. Daniel Vicente Viondi (Portavoz)
- D. ^a Soledad Murillo de la Vega (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal VOX:

Titular

- D. ^a Arántzazu Purificación Cabello López (Portavoz)

Suplente

- D. Ignacio Ansaldo Adriaensens

Segundo. - La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los Portavoces y Secretarios de los Grupos Municipales y a los demás órganos y servicios municipales interesados.”